

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### OTROS ENTES

**5784** *Anuncio de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia Escalona sobre convocatoria de Junta General Ordinaria 2026.*

El presidente de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia Escalona, José Bataller Liñana, convoca a la junta general ordinaria, que se celebrará el próximo 27 de marzo de 2026, a las 16:00 horas en 1ª convocatoria y a las 16:30 horas en 2ª convocatoria, en el local social, plaza del Ayuntamiento, 8 de Castelló (46270-Valencia), para tratar el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la junta general anterior celebrada el 30-05-2025.

Segundo.- Liquidación del presupuesto 2025 y aprobación en su caso.

Tercero.- Memoria de la Junta ejercicio 2025. Y ratificación acuerdos Junta de Gobierno según los Estatutos y normativa vigente.

Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos, y talla a repartir para el año 2026.

Quinto.- Ratificación del acuerdo tomado por la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia Escalona por el cual se adapta a la normativa vigente la delegación en la Diputación de Valencia de las facultades en materia de gestión tributaria y recaptación de tributos, precios públicos y otros ingresos de derecho público.

Sexto.- Facultar al Presidente, como representante delante la administración, así como judicialmente en todo lo que la Ley de Aguas Reglamento de Dominio Público Hidráulico, en el art. 71, y los Estatutos de la Comunidad lo permiten, y asistir y firmar cuantos documentos sean necesarios, para desarrollar esta representación. De esta manera poder presentar solicitud para cualquier subvención pública que pueda beneficiarse la Comunidad de Regantes.

Séptimo.- Información de la situación de las balsas de riego por goteo. Aprobación de los criterios y, en su caso, de los precios de pago, para la adquisición de terrenos, servidumbres y/o ocupación temporal de las superficies afectadas, tanto de las nuevas, como las anteriores, tengan o no un acuerdo firmado con esta Comunidad de Regantes, y facultar al Presidente y a la Junta de Gobierno para que puedan realizar las gestiones correspondientes con los titulares de las parcelas afectadas y puedan firmar cualquier documento público y privado para efectuar la mencionada adquisición.

Octavo.- Designación de dos comuneros para la aprobación provisional del acta.

Noveno.- Turno abierto de ruegos y preguntas.

Castelló, 20 de febrero de 2026.- Presidente, José Bataller Liñana.

ID: A260006867-1